



San Miguel de Tucumán,

10 MAY 2023

EXPTE. N° 51.087-2021.-

**VISTO:**

La Resol. HCD. N° 0158/2023, referente al pedido de Evaluación Académica, solicitado por la **BUF. Liliana Fátima RUIZ**, en el cargo de **AUXILIAR DOCENTE DE 1RA. CATEGORIA** con **DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA** de la Disciplina "FISICA" (Cát.de Física I) del Instituto de Física de esta Facultad;

**ATENTO:**

Que el presente tema fue tratado Sobre Tablas en Reunión Ordinaria del H. Consejo Directivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que puesto a consideración el presente tema y con el acuerdo unánime de los Señores Consejeros presentes, se aconseja Reconsiderar la Resol. HCD. N° 0158/2023 y dejar sin efecto la misma;

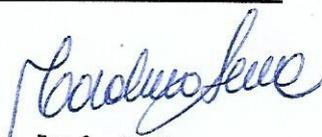
Que mediante Resol. N° 0431/2022, se otorgó prórroga en calidad de docente regular, a la **BUF. RUIZ**, en el cargo motivo de Evaluación, a partir del 06/04/2021 y hasta tanto el Honorable Consejo Superior se expida sobre el procedimiento correspondiente a la Evaluación de la Actividad Académica de Docentes, siempre que no supere el término de cinco (5) años;

Que la Comisión Evaluadora en Acta de fecha 08/11/2022 expresa: *"De la Evaluación de la documentación presentada, esta Comisión Evaluadora recomienda no otorgar la prórroga solicitada por la BUF. LILIANA RUIZ como Auxiliar Docente de Ira. Categoría con Dedicación Semi-Exclusiva en la Disciplina "FISICA" (Cát. Física I)";*

Que analizado el presente tema, los Señores Consejeros presentes, por unanimidad acordaron aceptar el dictamen de las Comisiones intervinientes y en consecuencia: *"1º)- Otorgar a la BUF. Liliana Fátima RUIZ, prórroga en el cargo de Auxiliar Docente de Ira. Categoría con Dedicación Semi-Exclusiva de la Disciplina "FISICA" (Cát. de Física I) del Instituto de Física de esta Facultad, hasta el 05/04/2024, en un todo de conformidad a lo dispuesto en el Art.15º), Punto b de la Resol. Rectoral N° 0038/2023 que expresa: "ARTICULO 15º: Si no mediare impugnación del dictamen, o fuere desestimada en definitiva, el Consejo Directivo, con el voto de los 2/3 de sus miembros, deberá aprobar el dictamen. En ese caso: b. Si es negativa, se debe otorgar al interesado un plazo de tres (3) años, computados desde el vencimiento de la designación en el cargo evaluado, para tomar*

RESOLUCION HCD. N°:

0342 2023

  
Dra. Carolina Serra Barcellona  
Secretaria Academica  
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

  
NILDA LEONOR  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

///...  
  
Dra. MARIA INES GOMEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



San Miguel de Tucumán,

10 MAY 2023

**EXPTE. N° 51.087-2021.-**

*una segunda evaluación. A tal fin, el docente debe controlar la documentación según el art. 4°, y se debe constituir una nueva Comisión Evaluadora, de acuerdo al Art. 5°, reiniciándose el proceso. En caso de obtenerse una nueva calificación negativa, y habiendo agotado las instancias recursivas si las hubiera, debe llamarse de inmediato a concurso. El docente que en cualquier evaluación hubiera sido evaluado en forma negativa, no puede acceder a la promoción transitoria prevista en el art. 14° del Convenio Colectivo de Trabajo. 2°)- Proponer la nueva Comisión Evaluadora que deberá dictaminar en la prórroga de designación de la BUF. Liliana Fátima Ruíz, en el cargo de Auxiliar Docente de Ira. Categoría con Dedicación Semi-Exclusiva de la Disciplina "FISICA" (Cát.de Física I) del Instituto de Física de esta Facultad, con los Miembros que a continuación se consignan a fin de dar cumplimiento con la Reglamentación vigente Resol. N° 1971/2019 y Resol. N° 0038/2023 del Honorable Consejo Superior de UNT.: **TITULARES:** Prof. Patricia Eugenia ALVAREZ (Prof. Tit. - Cát.de Física I - FBQF - UNT) - Prof. María Angélica VELIZ (Prof. Tit. - Cát.de Física II - FBQF - UNT) - Prof. María Elina GONZALEZ (JTP - Cát.de Física II - FBQF - UNT) **SUPLENTE:** Prof. Mónica Mercedes VERGARA (Prof. Tit. - Cát.de Física III - FBQF - UNT) - Prof. Sonia Beatriz DIAZ (Prof. Asoc. - Cát.de Fisicoquímica I - FBQF - UNT) - Prof. Analía Mercedes PEYROT (Aux. Doc. Ira. - Cát.de Física III - FBQF - UNT). 3°)- Notifíquese a Departamento Personal y BUF. LILIANA FATIMA RUIZ. 4°)- Pase a Departamento Concursos a fin de continuar con los trámites correspondientes";*

Que dando cumplimiento a lo dispuesto por Resol. Rectoral N° 0038/2023, una vez notificada a la Docente, corren los plazos de conformidad al Art.4°) que expresa: **"ARTICULO 4°:** Dentro del plazo de veinte (20) días hábiles de notificado el docente debe presentar la siguiente documentación: a) Nota dirigida al Decano/a consignando sus datos personales: apellido y nombre, tipo y numero de documento de identidad, domicilio legal dentro de la ciudad donde se encuentra la Unidad Académica y domicilio electrónico, en el que serán válidas todas las notificaciones vinculadas procedimiento. b) Curriculum vitae, redactado según sistemas de gestión curricular que se establezca por resolución rectoral (SIGEVA, CVAR u otros), y consignar de manera especial la producción académica de los últimos cinco años. c) Informe de desempeño elaborado en conformidad al Anexo I, correspondiente a los servicios prestados como docente regular u ordinario durante los cinco (5) años inmediatos anteriores a la fecha de la notificación, y los planes de actividades que hubiese presentado en evaluaciones anteriores. Estos planes deben ser certificados por la Unidad Académica. d) Plan de actividades a realizar en el próximo período, cuando se evalúen cargos de Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos, confeccionado con arreglo a los previsto por el Anexo II y lo que disponga la

///...

**RESOLUCION HCD. N°:**

0342 2023

Dra. Carolina Serra Barcellona  
 Secretaria Académica  
 FAC. de BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - UNT

NILDA ESCOBAR  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Dra. MARIA INES GOMEZ  
 DECANA  
 FAC. BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



San Miguel de Tucumán,

10 MAY 2023

**EXPTE. N° 51.087-2021.-**

*Unidad Académica. La documentación debe presentarse en cuatro (4) ejemplares foliados, firmados en cada hoja y en formato digital no editable, con carácter de declaración jurada. La documentación original respaldatoria deberá estar a disposición en caso de requerirla la autoridad universitaria. El docente que no presente en término la documentación respaldatoria debe justificar el incumplimiento. En dicho caso, se otorga una prórroga de 15 días corridos; vencida la prórroga sin cumplir con el recaudo exigido, se considera desistido el derecho a la evaluación y queda habilitado el llamado a concurso público de antecedentes y oposición del cargo”;*

Que el plazo de los veinte (20) días hábiles, correrán a partir del **06/10/2023**, para presentar la documentación correspondiente en Departamento Concursos;

Que para la presentación de la copia de la documentación probatoria y en caso de ser necesario puede solicitar una prórroga de **15 días corridos**, debiendo justificar el incumplimiento, una vez finalizado el plazo de 20 días hábiles iniciales;

Que corresponde dejar sin efecto la Resol. N° 0431/2022 y tener por concedida la condición de docente desde el **06/04/2021** y siempre que no supere el término de cinco (5) años;

Que corresponde proceder en consecuencia;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA**  
(En Reunión Ordinaria de fecha 05-05-2023)  
**R E S U E L V E:**

**Art.1°)**-Reconsiderar la Resol. HCD. N° 0158-2023 y dejar sin efecto la misma.

**Art.2°)**-Dejar sin efecto la Resol. N° 0431-2022 emanada por el Decanato de esta Casa, por los motivos dados precedentemente.

**Art.3°)**-Otorgar a la **BUF. Liliana Fátima RUIZ**, prórroga en el cargo de **AUXILIAR DOCENTE DE 1RA. CATEGORIA** con **DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA** de la Disciplina “FISICA” (Cát. de Física I) del Instituto de Física de esta Facultad, hasta el **05/04/2024**, en un todo de conformidad a lo dispuesto en el Art.15°), Punto B de la Resol. Rect. N° 0038/2023.

0342 2023

///...

**RESOLUCION HCD. N°:**

Dra. Carolina Serra Barcellona  
Secretaria Academica  
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

NILDA LEONOR GARDILES  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Dra. MARIA INES GOMEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



San Miguel de Tucumán,

10 MAY 2023

**EXPTE. N° 51.087-2021.-**

**Art.4°)**-Designar la Comisión Evaluadora que deberá dictaminar en la prórroga de designación de la **BUF. LILIANA FATIMA RUIZ**, en el cargo de **AUXILIAR DOCENTE DE 1ra. CATEGORIA** con **DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA** de la Disciplina "FISICA" (Cát.de Física I) del Instituto de Física de esta Facultad, con los Miembros que a continuación se consignan a fin de dar cumplimiento con la Reglamentación vigente Resol. N° 1971/2019 y Resol. N° 0038/2023 del Honorable Consejo Superior de UNT.:

**TITULARES:**

Prof. Patricia Eugenia ALVAREZ (Prof. Tit. - Cát.de Física I - FBQF - UNT)

Prof. María Angélica VELIZ (Prof. Tit. - Cát.de Física II - FBQF - UNT)

Prof. María Elina GONZALEZ (JTP - Cát.de Física II - FBQF - UNT)

**SUPLENTE:**

Prof. Mónica Mercedes VERGARA (Prof. Tit. - Cát.de Física III - FBQF - UNT)

Prof. Sonia Beatriz DIAZ (Prof. Asoc. - Cát.de Fisicoquímica I - FBQF - UNT)

Prof. Analía Mercedes PEYROT (Aux.Doc.1ra. - Cát.de Física III - FBQF - UNT)

**Art.5°)**- El plazo de los veinte (20) días hábiles, correrán a partir del **06/10/2023**, para presentar la documentación correspondiente en Departamento Concursos. Para la presentación de la copia de la documentación probatoria, en caso de ser necesario puede solicitar una prórroga de **15 días corridos**, debiendo justificar el incumplimiento, una vez finalizado el plazo de 20 días hábiles iniciales.

**Art.6°)**- Notifíquese a Departamento Personal y **BUF. LILIANA FATIMA RUIZ**.

**Art.7°)**- Pase a Departamento Concursos a fin de continuar con los trámites correspondientes.-

**RESOLUCION HCD N°: 0342 2023**

J.A.S.-

  
Dra. Carolina Serra Barcellona  
Secretaria Academica  
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

  
NICOLÁS FERNÁNDEZ  
SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Dra. MARÍA INÉS GÓMEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN